

Resolución de Alcaldía N° 121-2019-MPF-H/A

Huancapi, 08 de julio del 2019

VISTO:

La opinión de la comisión de condecoraciones y felicitaciones del Municipalidad Provincial de Fajardo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Fajardo y por medio del Titular del Pliego, exprese el reconocimiento y felicitación a aquellas personalidades del distrito de Alcamenca, que a través de su trascendente y su destacada labor constituye liderazgo, entrega y enorme compromiso para el desarrollo de su distrito;

Que, la política del gobierno municipal provincial es expresar de manera especial sus sinceros reconocimientos y felicitaciones al señor Alcalde Distrital de Alcamenca, cuerpo de Regidores y a la población en general, con motivo de conmemorarse los “LXI Aniversario de su Creación Política” de dicho distrito de mucha historia y tradición que forma parte de la Provincia Fajardo - Región Ayacucho;

En uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER, SALUDAR y FELICITAR**, al señor Alcalde del distrito de Alcamenca, cuerpo de Regidores que lo acompañan y a la población en general, por el “LXI Aniversario de su Creación Política” del distrito de Alcamenca, Provincia de Fajardo – Región Ayacucho que cumple el día 09 del presente mes y año.

Artículo Segundo. - **HAGASE** extensivo la presente resolución de Alcaldía a la Municipalidad Provincial de Fajardo, para los fines de su conocimiento.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
ALCALDÍA
César Martí Palomino Cárdenas
ALCALDE